



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**5404**

*Aprobación del listado definitivo de personas aptas en la prueba de 6 de mayo de 2022 de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas para el año 2022*

En fecha de junio de 2022, la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal de Consell Insular d'Eivissa ha dictado la resolución núm. 2022000091, por la que se resuelve:

“Visto el informe propuesta de la jefa de Sección de Industria y presidenta del tribunal de fecha 21 de junio de 2022, del que se extrae lo siguiente:

“(…)

La consejera ejecutiva dictó en fecha 21 de febrero de 2022 la resolución número 2022000012, para la aprobación de la convocatoria para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas para el año 2022 y, en el mismo acuerdo, aprobó las bases de la citada convocatoria, que fueron publicadas en el BOIB núm. 29, de 26 de febrero de 2022.

El día 6 de mayo de 2022 se efectuó la prueba evaluadora para la obtención de la acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas, (acta 1 CSV núm. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), y en fecha 27 de mayo de 2022 se hizo público el listado provisional de resultados, concediéndose un plazo de cinco días para solicitar la revisión de los exámenes.

Dado que hubo cuatro solicitudes de revisión, el tribunal calificador el día 9 de junio de 2022 revisó, y posteriormente ratificó los resultados de estas pruebas, que se hacen públicos el día 14 de junio, mediante la publicación del listado definitivo, expuesto en el tablón de anuncios de este Consell Insular, así como en sede electrónica, de conformidad con el acta 2 que obra en el presente expediente con número 2022/00001982Z con el número CSV XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

(…)”

En dicho informe propuesta se eleva a definitivo el resultado de las personas que realizaron la prueba con resultado apto y se propone su aprobación.

El Decreto de Presidencia núm. 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia núm. 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consell Insular de Eivissa y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa, atribuye al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal, las competencias propias del Consell Insular en materia de actividades ; actuaciones en materia de servicios de admisión y control de ambiente interno.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 98 EXT., de 17-7-2020; modificaciones en el BOIB núm. 175, de 31-12-2019, BOIB nº 101, de 4-6-2020 y en el BOIB nº 153, de 5 de septiembre de 2020) y, de conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de las bases específicas de la convocatoria de las pruebas para la obtención de las acreditaciones profesionales del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares, en base a las competencias que legal y reglamentariamente tengo atribuidas

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de las personas siguientes, calificadas como APTOS a las pruebas realizadas en fecha 6 de mayo de 2022, para la obtención de las acreditaciones profesionales del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Islas Baleares:



LISTADO DEFINITIVO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA DE 6 DE MAYO DE 2022

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RESULTADO
BALLESTER BAÑULS, LUIS	48****97Z	APTO
COCCIA, MICHELE	Y4****55B	APTO
VALAREZO ZAMBRANO, FREDDY STALIN	49****29V	APTO
SANCHEZ CARRERES, JAVIER	44****14N	APTO
MORENO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	47****75W	APTO
CIULICA COMAN, LAURENTIU RADUCU	51****02B	APTO
MICKLEBURGH, ROY EDWIN	X2****18C	APTO
FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	45****85P	APTO
ISAQUI, MOHAMED ALLOU	47****58S	APTO
ROMERO GUILLEN, ROBERTO	42****02A	APTO
REISE TUR, FRANK RAFAEL	48****79X	APTO
MORAN ANTON, ALBERTO	10****06E	APTO
HERNANDEZ NUÑEZ, JUAN CARLOS	33****82J	APTO
TITA, RAZVAN SEBASTIAN	X9****61Z	APTO
DIAZ MARTIN, ANGEL MANUEL	44****74G	APTO
BARROS DOS SANTOS, ALEXANDRE	X8****47T	APTO
BARROUHN, BILAL	75****58E	APTO
LOPEZ MARTINEZ, DANIEL	53****94E	APTO
FORONDA IGLESIAS, FRANCISCO ALEJANDRO	71****13K	APTO
BELLO LOPEZ, CRISTIAN	49****35Y	APTO
DE LA FUENTE POMBO, EDUARDO	53****05B	APTO
RECIO GONZALEZ, JOSE FERNANDO	50****55P	APTO
PLAMENOV, IVANOV DIMITAR	X5****13E	APTO
DIAZ REY, JOAQUIN	47****25Z	APTO
RAMIS PALACIOS, JUAN ANTONIO	47****76G	APTO
LOPEZ FERNANDEZ, JESUS	48****75V	APTO
PEREZ CABALLERO, SERGIO	39****43Y	APTO

SEGUNDO.- Otorgar el carné de acreditación profesional del personal de admisión y control de ambiente interno en las actividades de espectáculos públicos y recreativas de las Illes Balears, a las personas incluidas en el punto anterior, por un período de 8 años desde de la aprobación de la resolución.

TERCERO.- Notificar a las personas interesadas mediante la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) así como en el tablón de anuncios del Consell Insular de Eivissa y en la sede electrónica, incluyendo lo siguiente:

Este acto no agota la vía administrativa y contra él puede interponer, ante la Presidencia, el recurso de alzada previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre de consejos insulares y el artículo 147.2 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Eivissa (publicado en el BOIB núm. 136 de 18/09/10, corrección en el BOIB núm. 148 de 14/10/10, modificación BOIB núm. 48 de 16/04/16). El recurso deberá resolverse en el plazo de tres meses, transcurridos los cuales se entenderá desestimado y quedará abierta la vía contencioso-administrativa.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.”

Ibiza, 22 de junio de 2022

**La jefa de Sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal**  
Olga Torres Ribas

